

Internacionalización de la Educación Superior Universitaria

La Universidad como objeto de Investigación

*Universidad Nacional del Litoral
Mayo 2017*

Adriana Caillon

Bloques regionales

- Unión Europea
- Canadá EEUU México TLCANorte
- Mercado Común del Sur Mercosur

- Incorporación paulatina de participantes en diferentes condiciones con diferente extensión historia objetivos

Bloques regionales de integración

Políticas de desarrollo curricular

- ECTS
- Proyecto 6x4
- Tuning Educational Structures in Europe
- Acuerdo de Bologna

Educación Superior y Política Internacional

- Acuerdo General sobre Comercio y Servicios WTO – GATS Educación como rubro del comercio global
- UNESCO y el reconocimiento de títulos similares
- UNESCO y la declaración de la educación como bien público
- La educación transnacional como bien público global

Redes y acuerdos

- INQAAHE International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education 1991
- RIACES Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación en Educación Superior
- Mercosur Educativo y Comisiones Consultivas

Servicios ¿bienes transables o públicos?

Servicios educativos

Resolver las trabas no arancelarias

- Libre circulación de profesionales
- Residencias temporales
- Movilidad de estudiantes
- Programas compartidos/titulaciones

Contextos Nacionales e Históricos

- Universidades
- Disciplinas
- Sociedad
- Estado
- EEUU y Canadá
- Europa
- Latinoamérica

Garantía pública de la calidad.

- Agencias nacionales de acreditación
- Diferencia en la fecha de creación de las agencias
- Diferencia de funciones y alcances
- Diferencia en la relación con los Ministerios de Educación

Evaluación y control

- Evaluación académica: autoevaluación reflexiva para el aprendizaje institucional
- Control de la administración pública: validez legal y habilitación profesional

Reconocimiento de las titulaciones

- Garantía pública de la calidad/publicidad y estado legitimador
- Autonomía de la educación superior en cada país
- Cooperación internacional
- Programas de movilidad académicos/contactos horizontales de las comunidades académicas

Países participantes:

| | |
|------------------|-------------------------------|
| <i>Argentina</i> | <i>CONEAU</i> |
| <i>Brasil</i> | <i>CONAES</i> |
| <i>Paraguay</i> | <i>ANEAES</i> |
| <i>Uruguay</i> | <i>Comisión ad hoc</i> |
| <i>Bolivia</i> | <i>País asociado</i> |
| <i>Chile</i> | <i>CNA</i> |
| <i>Venezuela</i> | <i>Comité de Acreditación</i> |
| <i>Colombia</i> | <i>CNA país asociado</i> |

Validez regional, homologación, certificación de la calidad del programa educativo

- Mecanismo de equivalencias
- No agencia regional- cooperación-
- No agencia corporativa- intercambio con las IU
- Equivalencia de la calidad- de la formación

Convocatorias a participar en las acciones de acreditación

- Por institución- 3 disciplinas
- Por profesión- en una secuencia
- Con Egresados
- Número de carreras para el MEXA y el Sistema
- Más disciplinas?
- Todas las disciplinas?

Sector Educativo del MERCOSUR

(SEM) 1991

<http://sic.inep.gov.br>

- *Reunión de Ministros de Educación del Mercosur (RME)*
- *Comité Coordinador Regional (CCR)*
- *Comisiones Regionales Coordinadoras de Áreas*
 - ❖ *Educación Básica*
 - ❖ *Educación Tecnológica*
 - ❖ *Educación Superior (CRC- ES)*
- *Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)*
- *Comisiones consultivas ad hoc por titulación*

SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR (SEM) 1991

<http://sic.inep.gov.br>

- **Reunión de Ministros de Educación del Mercosur (RME)**
 - **Comité Coordinador Regional (CCR)**
 - **Comisiones Regionales Coordinadoras de Áreas**
 - ❖ Educación Básica
 - ❖ Educación Tecnológica
 - ❖ **Educación Superior (CRC- ES)**
 - **Reunión de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA):**
 - Implementación del MEXA y de la creación y mantenimiento de un registro de evaluadores actualizado para la región.
- Comisiones consultivas ad hoc** por disciplinas

Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile - MEXA

- **Memorandum de Entendimiento sobre la implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile y sus anexos**
- **Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores para la evaluación de las carreras de Agronomía, Ingeniería y Medicina**
- **Perfil del Egresado**

DOCUMENTOS APROBADOS PARA EL MEXA

- **PAUTAS PARA LA AUTOEVALUACION**
- **INFORME INSTITUCIONAL**
- **CURRICULUM NORMALIZADO DE PARES EVALUADORES**
- **DIMENSIONES, COMPONENTES, CRITERIOS E INDICADORES**
- **PERFIL DEL EGRESADO**
- **MANUAL DE PARES**

- **INSTRUMENTOS ELABORADOS POR LA CONEAU**
 - **BASE DE DATOS**
 - **MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN**
 - **GUIA DE PARES EVALUADORES**

Carreras seleccionadas para el MEXA en Argentina

- La primer convocatoria a acreditación MEXA en Argentina se organizó para Agronomía en 2002 alcanzando a 5 carreras seleccionadas por el criterio de antigüedad.
- La convocatoria nacional para Ingeniería se realizó en 2003. De las 16 carreras inscriptas fueron seleccionadas 6, tomando en cuenta los resultados de la acreditación nacional, la representación de las diferentes regiones y las características de las universidades.
- En Medicina, dado que las carreras tenían su acreditación nacional vigente con Resoluciones del año 2000 y 2001, se invitó a las acreditadas por el plazo más prolongado- 6 años-, y a una carrera acreditada por tres años por no tener en ese momento graduados, a participar en la acreditación regional.

Etapas del MEXA en Argentina

RES. CONEAU N° 243/02 (15-08-02) Convocatoria al MEXA para las Carreras de Ingeniería Agronómica. Se presentaron voluntariamente 18 carreras

RES. CONEAU N° 346/02 (11-11-02) Aceptación de inscripción en el MEXA. Se seleccionaron las 5 carreras más antiguas

TALLER con las carreras seleccionadas para interiorizarlas en los procedimientos y los instrumentos para la autoevaluación (diciembre 2002)

TALLER DE PARES NACIONALES (marzo 2003)

TALLER DE PARES INTERNACIONAL (Brasil, septiembre 2003)

REUNIÓN DE COMITÉS DE PARES Y VISITA A LAS CARRERAS (octubre 2003)

INFORME PRELIMINAR - VISTA A LAS CARRERAS (diciembre 2003)

INFORME FINAL - RESOLUCIÓN (marzo-abril 2004) -

COMUNICACIÓN OFICIAL POR PARTE DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN

Convocatoria Nacional Obligatoria para la acreditación de carreras de Agronomía y procedimiento de homologación

Acuerdo Plenario del Consejo de Universidades N° 18 y Res. MECyT 254/03 declaran de **interés público** al título de Ingeniero Agrónomo (art. 43 LES)

Res MECyT 334/03 (02-09-03)

- Art. 1: Aprobación de los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, criterios de intensidad de la formación práctica, estándares para la acreditación de la carrera de grado de Ingeniería Agronómica y actividades reservadas al título
- Art. 5: Plazo de 12 meses para que las instituciones universitarias adecuen sus carreras a las presentes disposiciones.
- **Ordenanza CONEAU** que organiza la homologación de procedimientos entre lo aprobado en la normativa MEXA y la acreditación nacional

Carreras acreditadas en el MEXA para los 6 países

- 19 carreras de Agronomía
- 29 carreras de Ingeniería de 6 especialidades
- 15 carreras de Medicina
- más de 180 pares capacitados en normas regionales

Taller Nacional de evaluación de la experiencia del MEXA en Argentina- y en todos los países participantes

16 y 17 de agosto de 2006

Buenos Aires

– Participantes:

- ❖ Comisión de representantes permanentes del Mercosur
- ❖ Asociaciones de Decanos de las disciplinas participantes
- ❖ Dirección de Cooperación Internacional y Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación
- ❖ Miembros de las Comisiones Consultivas y Asesoras
- ❖ Autoridades de las Instituciones Universitarias: Comisiones de Autoevaluación
- ❖ Pares con actuación nacional e internacional
- ❖ Miembros y Equipo técnico de CONEAU
- ❖ Observadores e invitados especiales

¿Los criterios son adecuados para garantizar que se logra el perfil propuesto para esta carrera? ¿Certifican igual formación en distintos lugares?

- Se estima que los criterios organizados en los Documentos de Criterios son adecuados para evaluar instituciones educativas que regionalmente muestran una alta heterogeneidad: de organización en la conducción universitaria, de demandas profesionales particulares y con componentes socio-culturales muy diversos
- En todas las convocatorias se registraron carreras acreditadas, no acreditadas y con dictamen de postergación

Los criterios aprobados para el MEXA son más/ menos exigentes/ específicos/ adecuados que los criterios nacionales?

- se observaron diferencias entre los criterios regionales y los nacionales para esa función:
- los criterios del MEXA están en relación con las características y la salvaguarda del perfil de egreso establecido y del nivel de profesional universitario que éste debe garantizar;
- los estándares nacionales prescriben sobre contenidos con mayor especificación y los vinculan con la carga horaria de dictado en el diseño curricular.
- se asigna importancia decisiva a la forma en que se compone el Comité de pares, es decir a los perfiles académicos y profesionales de los integrantes

¿Los Documentos de criterios son adecuados para garantizar la calidad?

¿Tienen coherencia interna?

- los talleres de formación de pares y la Reunión de Consistencia, permitieron homogeneizar la interpretación de los criterios y estándares
- podrían definirse *trayectos de análisis de criterios esenciales, complementarios altos y complementarios bajos*
- o armar grillas de correlaciones entre componentes y criterios para ser utilizadas durante la visita y la evaluación para lograr una visión integral y de articulación entre los criterios.
- quiénes han participado y quienes participarán en la revisión,
- mantener las dimensiones, revisar la jerarquización de los criterios y la coherencia entre componentes e indicadores; eliminar los criterios complementarios y/o la denominación de Esenciales específicos.
- aclarar diferencias o el uso de ciertos términos

Para ampliar el número de carreras participantes ¿deberían modificarse los criterios? ¿Con qué alcance?

- otras especialidades de la Ingeniería
- se expresa que los tiempos entre convocatorias deberían ser menores y acompañar los procesos nacionales para no repetir acciones que podrían burocratizar las evaluaciones y atenuar sus efectos positivos
- se sugiere implementar una guía comparativa de criterios e ítems de guías de pares y autoevaluación para ordenar la simultaneidad de las acciones.

El Informe Institucional como documento que permite conocer el contexto de la carrera en la universidad y el país

- debe proveer información que permita comprender el contexto educativo amplio de la carrera, facultad, universidad, región y país pero sin tomar esta información de contexto como una situación de relativización del peso de los criterios para su cumplimiento
- no dejarse intimidar por éste.
- pretextos para no marcar debilidades.
- es necesario fomentar la interacción entre la universidad y la facultad a la hora de redactar el Informe Institucional y el Informe de Autoevaluación.

De la información necesaria para evaluar - base de datos-

- implementar una base de datos con diseño y alcance común
- debe servir para la acreditación nacional
- definir qué datos deben estar y garantizar un mínimo de información disponible en versión informática
- Debe haber equivalencia entre el Informe de Autoevaluación, la Guía de Pares y toda la documentación, a fin de facilitar la búsqueda de la información.

El informe de Autoevaluación en tanto documento de juicios de la propia carrera sobre su situación

- diferencias entre los informes presentados en diferentes países:
- deben diseñarse con pautas precisas, extensión mínima y máxima,
- incluir una síntesis de fortalezas o debilidades y acciones previstas para enfrentarlas

Tiempos, apoyo administrativo y apoyo técnico

- documentación completa, con tiempo suficiente.
- convocados con tiempo para enfrentar la tarea
- deben garantizarse espacios de encuentro virtual y presencial entre ellos antes de la visita.
- mejor coordinación y presencia de las agencias y del apoyo técnico en los países que no incluyen personal para el acompañamiento de la tarea de pares.
- corrección y amabilidad en el trato
- pautas administrativas comunes en todos los países, especialmente en invitaciones y certificaciones.
- Adecuación del reconocimiento económico en relación con el esfuerzo y compromiso que exige

Organización y realización de la Visita: composición del comité, Informe de salida.

- integrar pares formados con pares nuevos
- al menos un par del país cuya carrera se visita.
- El presidente o coordinador debe tener una preparación especial y su elección debe ser criteriosa
- dejar espacios de tiempo libre de actividades para escribir el informe, dentro del esquema de visita o agregando un día para ese trabajo específico.
- Se recomienda acordar criterios o entrenar a los pares para las entrevistas

Reunión de Consistencia: utilidad y dinámica

- Los pares consideran que esta instancia debe ser obligatoria
- debería desarrollarse con más tiempo y
- estar precedida de una tarea de coordinación interna del trabajo del Comité para evitar distintas miradas sobre un mismo objeto

Talleres de entrenamiento de pares: nacionales y regionales

- continuidad y periodicidad de las instancias de formación, repitiéndolas y ampliándolas a nuevos posibles pares.
- conformar un registro permanente de evaluadores con experiencia y formación en acreditaciones regionales
- deben servir para unificar criterios, discutir sobre temas educativos y lograr un lenguaje común básico.
- muy alto interés contar con información sobre el sistema educativo de los distintos países

Condiciones de acreditación: A, B y C. Dificultades para discriminar. Necesidad de las tres condiciones. Plazos de acreditación

- Si se continua con su aplicación definir la condición B -postergación del dictamen- con mayor precisión.
- Discusión si el sello de calidad MERCOSUR debe indicar calidad en el presente,
- dejando a los procesos de acreditación nacionales la preocupación o el objetivo por la mejora de las instituciones

Plan 2006-2010

Sector Educativo del MERCOSUR

“Al finalizar el período que abarca el presente plan, se espera haber logrado los siguientes resultados:

- *Procedimiento de acreditación de carreras de grado en el MERCOSUR funcionando*
- *Mecanismos para facilitar el reconocimiento de títulos de grado respetando la normativa de cada país, complementando el alcance de los protocolos ya firmados, acordados*

Taller Nacional de evaluación de la experiencia del MEXA en Argentina- y en todos los países participantes

16 y 17 de agosto de 2006

– Participantes:

- ❖ Comisión de representantes permanentes del Mercosur
- ❖ Asociaciones de Decanos de las disciplinas participantes
- ❖ Dirección de Cooperación Internacional y Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación
- ❖ Miembros de las Comisiones Consultivas y Asesoras
- ❖ Autoridades de las Instituciones Universitarias: Comisiones de Autoevaluación
- ❖ Pares con actuación nacional e internacional
- ❖ Miembros y Equipo técnico de CONEAU
- ❖ Observadores e invitados especiales

Carreras acreditadas en el MEXA para los 6 países

- 19 carreras de Agronomía
- 29 carreras de Ingeniería de 6 especialidades
- 15 carreras de Medicina
- más de 180 pares capacitados en normas regionales

Avances y diferencias ARCU- SUR MEXA

- **Memorandum de Entendimiento sobre la implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile y sus anexos**
- **Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores para la evaluación de las carreras de Agronomía, Ingeniería y Medicina**
- ***Más titulaciones***
- ***Cíclico convocatorias periódicas***
- ***Más países y más carreras participando por país***
- ***Existencia de agencias en la mayor parte de los países con procesos nacionales de acreditación que actúan sobre la mejora de la formación***

SISTEMA ARCU-SUR

***Acreditación Regional de Carreras
Universitarias para el reconocimiento de la calidad
académica de las respectivas titulaciones en el
Mercosur y estados asociados***

Articulación procesos regionales-procesos nacionales. Homologación

- Selección de las carreras participantes
- Res. 372: Invitación y Cronograma
- Res. 383: Articulación nacional-regional
- Base de datos
- Autoevaluación según Acuerdos

ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

- Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR, y Bolivia y Chile, son partes del presente Acuerdo.
- **Antecedentes y propósitos**
- movilidad de personas entre los países de la región y apoyo a mecanismos regionales de reconocimiento de títulos o diplomas universitarios;
- conocimiento recíproco, la movilidad y la cooperación solidaria entre las respectivas comunidades académico-profesionales de los países, elaborando criterios comunes de calidad en el ámbito del MERCOSUR
- ejecución coordinada y solidaria de un programa de integración regional,
- la mejora permanente de la formación de Recursos Humanos

Aspectos centrales de los Documentos de criterios

- Perfil de egreso en relación con la acreditación de formación equivalente para el reconocimiento regional
- Dimensiones acordadas por Comisiones Consultivas de las titulaciones

PRINCIPIOS GENERALES

1. La acreditación certifica la calidad académica de las carreras de grado, estableciendo que satisfacen el perfil del egresado y los criterios de calidad previamente aprobados a nivel regional para cada titulación.
-
4. El Sistema ARCU-SUR dará garantía pública en la región del nivel académico y científico de los cursos, que se definirá según criterios y perfiles tanto o más exigentes que los aplicados por los países en sus instancias nacionales análogas.
5. Las Comisiones Consultivas...
- .
8. El proceso de acreditación será continuo, con convocatorias periódicas, coordinadas por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, la que establecerá las condiciones para la participación.
9. La participación será voluntaria ...
10. El proceso de acreditación comprende la consideración del perfil del egresado y de los criterios regionales de calidad en una autoevaluación, una evaluación externa por comités de pares y una resolución de acreditación de responsabilidad de la Agencia Nacional de Acreditación.
11. La acreditación tendrá vigencia por un plazo de seis años..

II. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ARCU-SUR

1. Agencias Nacionales de Acreditación ... específicas responsables de los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior, designadas por el Estado Parte o Asociado ante la Reunión de Ministros de Educación.
2. Las Agencias Nacionales de Acreditación deben reunir los siguientes atributos:
 - a) institución de derecho público
 - b) Ser dirigida por un órgano colegiado.
 - c) Dar garantía de su autonomía e imparcialidad, estar integrada por miembros y personal idóneos, y contar con procedimientos adecuados a las buenas prácticas internacionales.
3. Las Agencias Nacionales de Acreditación, quedarán organizadas como una Red, que se dará sus propias reglas de funcionamiento y adoptará decisiones por consenso.

III. PAUTAS OPERACIONALES PARA LA ACREDITACIÓN

- 1.** La evaluación para la acreditación comprenderá a la carrera integralmente
- 3.** La acreditación requerirá un proceso de autoevaluación participativo
- 4.** En el proceso de acreditación deberá requerirse el dictamen de un Comité de Pares
- 5.** Los Comités serán designados por la correspondiente Agencia Nacional de Acreditación. El comité de pares debe incluir al menos dos representantes de distintos Estados Partes o Asociados al MERCOSUR, diferentes del país al que pertenece la carrera.
- 6.** Cada Agencia Nacional de Acreditación otorgará o denegará la acreditación y será registrada por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y publicada por la CRC-ES. La información y publicidad de las resoluciones deberán referirse solamente a las carreras acreditadas.

IV. ALCANCES Y EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN

- 1. Los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reconocen mutuamente la calidad académica de los títulos o diplomas de grado otorgados por Instituciones Universitarias, cuyas carreras hayan sido acreditadas
- 2. El reconocimiento de la calidad académica de los títulos no confiere de por sí, derecho al ejercicio de la profesión en los demás países.
- 3. La acreditación en el Sistema ARCU-SUR será impulsada por los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, como criterio común para facilitar el reconocimiento mutuo de títulos o diplomas
- 4. La acreditación de las carreras otorgada por el Sistema ARCU-SUR será tomada en cuenta por los Estados Partes y Asociados, como criterio común para articular con programas regionales de cooperación como vinculación, fomento, subsidio, movilidad entre otras, que beneficien a los sistemas de educación superior en su conjunto.

Reunión de la Red de Agencias septiembre de 2008

Talleres Pares:

Acuerdos para la organización de los talleres nacionales y regional-
diciembre 2008

Destinado a formar aprox. 90 pares internacionales para cada
titulación

Cantidad de carreras para la 1ª convocatoria:

59 de Agronomía y 49 de Arquitectura entre los 7 países

Primer Ciclo de Acreditación Regional de Carreras Universitarias SISTEMA ARCU-SUR

Titulaciones y convocatorias

- *Agronomía y Arquitectura* agosto 2008
- *Veterinaria y Enfermería* febrero 2009
- *Ingenierías* septiembre 2009
- *Medicina y Odontología* abril 2010

1ª convocatoria ARCU-SUR

Red de Agencias Nacionales de Acreditación- RANA-

Plan operativo 2006 -2010 del SEM,

Primer Ciclo de acreditación que comprende siete titulaciones y cuatro convocatorias, comenzando por las carreras de Agronomía y Arquitectura.

- 1º:** convocatoria para las titulaciones de Agronomía y Arquitectura de las universidades e instituciones de carácter universitario,
- 2º:** normativa de esta convocatoria. el "ACUERDO.. del 30 de junio de 2008, de creación del Sistema ARCU SUR.
- 3º:** documentos de Criterios de Calidad para cada titulación a partir del trabajo realizado por las Comisiones Consultivas respectivas.
- 4º:** Para su participación en la convocatoria, las carreras deben comprometerse formalmente a realizar el proceso de autoevaluación, preparar los informes definidos en el Sistema ARCUSUR, recibir la visita de un Comité de Pares Evaluadores,
- 5º:** Cada agencia nacional establecerá los procedimientos de participación de las universidades de su país de acuerdo al número máximo de carreras definidos en cada llamada.
- 6º:** Esa convocatoria incluye 50 carreras de Agronomía y 50 carreras de Arquitectura, y cada país no podrá ocupar más del 40% del total de carreras.

Cronograma de la Convocatoria ARCU-SUR para las Titulaciones de Agronomía y Arquitectura

- 11 de Agosto al 6 de Octubre de 2008: Inscripción y Selección, a partir de lo establecido por la Agencia Nacional, y respetando el número y proporciones acordado en la Reunión de Agencias de 2008, de las carreras que participarán en la convocatoria. Comunicación a la Red.
- 25 de Agosto al 12 de Septiembre de 2008: Inscripciones de candidatos a pares evaluadores en el ámbito de cada Agencia para el Banco de Evaluadores del ARCUSUR
- Septiembre- Octubre 2008: Realización de los Talleres Nacionales de Pares Evaluadores para el Sistema ARCU SUR
- Diciembre 2008: Taller regional para la capacitación de los Pares Evaluadores y publicación de los pares componentes del Banco de Evaluadores del Sistema ARCU - SUR.
- - Diciembre 2008: Conformación de los Comités de Pares según los criterios establecidos por la RANA.
- Hasta finales de Mayo 2009: Presentación ante la Agencia Nacional del Informe de Autoevaluación de cada carrera, según Guías y Manuales disponibles al efecto.
- Durante el año 2009:
 - o Visitas de evaluación externa y presentación de los dictámenes de evaluación. Comunicación preliminar de los dictámenes a las instituciones para su vista.
 - o Aprobación del dictamen por la Agencia Nacional, dictado de las Resoluciones de Acreditación, registro de las acreditaciones por la RANA y comunicación a las Instituciones Universitarias y al Sector Educativo del MERCOSUR.

Carreras participantes en la Primera convocatoria

| País | Agronomía | Arquitectura |
|-----------|-------------|--------------|
| | 59 carreras | 49 carreras |
| Argentina | 8 | 7 |
| Bolivia | 5 | 5 |
| Brasil | 20 | 20 |
| Chile | 9 | 12 |
| Paraguay | 7 | 3 |
| Uruguay | 1 | 2 |
| Venezuela | 9 | - |

Formalización
formato
Mercosur

Talleres carreras y pares

Talleres con las carreras

- Arquitectura 21 de octubre
- Agronomía 23 de octubre

Talleres de Formación de Pares

- Arquitectura: a definir
- Agronomía: 22 de octubre

Taller Regional: 3 al 5 de diciembre

SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR (SEM) 1991

<http://sic.inep.gov.br>

- **Reunión de Ministros de Educación del Mercosur (RME)**
- **Comité Coordinador Regional (CCR)**
- **Comisiones Regionales Coordinadoras de Áreas**
 - ❖ Educación Básica
 - ❖ Educación Tecnológica
 - ❖ **Educación Superior (CRC- ES)**
- **Reunión de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA):**
- Implementación del MEXA y de la creación y mantenimiento de un registro de evaluadores actualizado para la región.
- **Comisiones consultivas ad hoc** por disciplinas

Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile - MEXA

- **Memorandum de Entendimiento sobre la implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile y sus anexos**
- **Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores para la evaluación de las carreras de Agronomía, Ingeniería y Medicina**
- **Perfil del Egresado**

DOCUMENTOS APROBADOS PARA EL MEXA

- **PAUTAS PARA LA AUTOEVALUACION**
- **INFORME INSTITUCIONAL**
- **CURRICULUM NORMALIZADO DE PARES EVALUADORES**
- **DIMENSIONES, COMPONENTES, CRITERIOS E INDICADORES**
- **PERFIL DEL EGRESADO**
- **MANUAL DE PARES**

- **INSTRUMENTOS ELABORADOS POR LA CONEAU**
 - **BASE DE DATOS**
 - **MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN**
 - **GUIA DE PARES EVALUADORES**

Carreras seleccionadas para el MEXA en Argentina

- La primer convocatoria a acreditación MEXA en Argentina se organizó para Agronomía en 2002 alcanzando a 5 carreras seleccionadas por el criterio de antigüedad.
- La convocatoria nacional para Ingeniería se realizó en 2003. De las 16 carreras inscriptas fueron seleccionadas 6, tomando en cuenta los resultados de la acreditación nacional, la representación de las diferentes regiones y las características de las universidades.
- En Medicina, dado que las carreras tenían su acreditación nacional vigente con Resoluciones del año 2000 y 2001, se invitó a las acreditadas por el plazo más prolongado- 6 años-, y a una carrera acreditada por tres años por no tener en ese momento graduados, a participar en la acreditación regional.

Etapas del MEXA en Argentina

RES. CONEAU N° 243/02 (15-08-02) Convocatoria al MEXA para las Carreras de Ingeniería Agronómica. Se presentaron voluntariamente 18 carreras

RES. CONEAU N° 346/02 (11-11-02) Aceptación de inscripción en el MEXA. Se seleccionaron las 5 carreras más antiguas

TALLER con las carreras seleccionadas para interiorizarlas en los procedimientos y los instrumentos para la autoevaluación (diciembre 2002)

TALLER DE PARES NACIONALES (marzo 2003)

TALLER DE PARES INTERNACIONAL (Brasil, septiembre 2003)

REUNIÓN DE COMITÉS DE PARES Y VISITA A LAS CARRERAS (octubre 2003)

INFORME PRELIMINAR - VISTA A LAS CARRERAS (diciembre 2003)

INFORME FINAL - RESOLUCIÓN (marzo-abril 2004) -

COMUNICACIÓN OFICIAL POR PARTE DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN

Convocatoria Nacional Obligatoria para la acreditación de carreras de Agronomía y procedimiento de homologación

Acuerdo Plenario del Consejo de Universidades N° 18 y Res. MECyT 254/03 declaran de **interés público** al título de Ingeniero Agrónomo (art. 43 LES)

Res MECyT 334/03 (02-09-03)

- Art. 1: Aprobación de los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, criterios de intensidad de la formación práctica, estándares para la acreditación de la carrera de grado de Ingeniería Agronómica y actividades reservadas al título
- Art. 5: Plazo de 12 meses para que las instituciones universitarias adecuen sus carreras a las presentes disposiciones.
- **Ordenanza CONEAU** que organiza la homologación de procedimientos entre lo aprobado en la normativa MEXA y la acreditación nacional

Carreras acreditadas en el MEXA para los 6 países

- 19 carreras de Agronomía
- 29 carreras de Ingeniería de 6 especialidades
- 15 carreras de Medicina
- más de 180 pares capacitados en normas regionales

Taller Nacional de evaluación de la experiencia del MEXA en Argentina- y en todos los países participantes

16 y 17 de agosto de 2006

Buenos Aires

– Participantes:

- ❖ Comisión de representantes permanentes del Mercosur
- ❖ Asociaciones de Decanos de las disciplinas participantes
- ❖ Dirección de Cooperación Internacional y Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación
- ❖ Miembros de las Comisiones Consultivas y Asesoras
- ❖ Autoridades de las Instituciones Universitarias: Comisiones de Autoevaluación
- ❖ Pares con actuación nacional e internacional
- ❖ Miembros y Equipo técnico de CONEAU
- ❖ Observadores e invitados especiales

¿Los criterios son adecuados para garantizar que se logra el perfil propuesto para esta carrera? ¿Certifican igual formación en distintos lugares?

- Se estima que los criterios organizados en los Documentos de Criterios son adecuados para evaluar instituciones educativas que regionalmente muestran una alta heterogeneidad: de organización en la conducción universitaria, de demandas profesionales particulares y con componentes socio-culturales muy diversos
- En todas las convocatorias se registraron carreras acreditadas, no acreditadas y con dictamen de postergación

Los criterios aprobados para el MEXA son más/ menos exigentes/ específicos/ adecuados que los criterios nacionales?

- se observaron diferencias entre los criterios regionales y los nacionales para esa función:
- los criterios del MEXA están en relación con las características y la salvaguarda del perfil de egreso establecido y del nivel de profesional universitario que éste debe garantizar;
- los estándares nacionales prescriben sobre contenidos con mayor especificación y los vinculan con la carga horaria de dictado en el diseño curricular.
- se asigna importancia decisiva a la forma en que se compone el Comité de pares, es decir a los perfiles académicos y profesionales de los integrantes

¿Los Documentos de criterios son adecuados para garantizar la calidad?

¿Tienen coherencia interna?

- los talleres de formación de pares y la Reunión de Consistencia, permitieron homogeneizar la interpretación de los criterios y estándares
- podrían definirse *trayectos de análisis de criterios esenciales, complementarios altos y complementarios bajos*
- o armar grillas de correlaciones entre componentes y criterios para ser utilizadas durante la visita y la evaluación para lograr una visión integral y de articulación entre los criterios.
- quiénes han participado y quienes participarán en la revisión,
- mantener las dimensiones, revisar la jerarquización de los criterios y la coherencia entre componentes e indicadores; eliminar los criterios complementarios y/o la denominación de Esenciales específicos.
- aclarar diferencias o el uso de ciertos términos

Para ampliar el número de carreras participantes ¿deberían modificarse los criterios? ¿Con qué alcance?

- otras especialidades de la Ingeniería
- se expresa que los tiempos entre convocatorias deberían ser menores y acompañar los procesos nacionales para no repetir acciones que podrían burocratizar las evaluaciones y atenuar sus efectos positivos
- se sugiere implementar una guía comparativa de criterios e ítems de guías de pares y autoevaluación para ordenar la simultaneidad de las acciones.

El Informe Institucional como documento que permite conocer el contexto de la carrera en la universidad y el país

- debe proveer información que permita comprender el contexto educativo amplio de la carrera, facultad, universidad, región y país pero sin tomar esta información de contexto como una situación de relativización del peso de los criterios para su cumplimiento
- no dejarse intimidar por éste.
- pretextos para no marcar debilidades.
- es necesario fomentar la interacción entre la universidad y la facultad a la hora de redactar el Informe Institucional y el Informe de Autoevaluación.

De la información necesaria para evaluar - base de datos-

- implementar una base de datos con diseño y alcance común
- debe servir para la acreditación nacional
- definir qué datos deben estar y garantizar un mínimo de información disponible en versión informática
- Debe haber equivalencia entre el Informe de Autoevaluación, la Guía de Pares y toda la documentación, a fin de facilitar la búsqueda de la información.

El informe de Autoevaluación en tanto documento de juicios de la propia carrera sobre su situación

- diferencias entre los informes presentados en diferentes países:
- deben diseñarse con pautas precisas, extensión mínima y máxima,
- incluir una síntesis de fortalezas o debilidades y acciones previstas para enfrentarlas

Tiempos, apoyo administrativo y apoyo técnico

- documentación completa, con tiempo suficiente.
- convocados con tiempo para enfrentar la tarea
- deben garantizarse espacios de encuentro virtual y presencial entre ellos antes de la visita.
- mejor coordinación y presencia de las agencias y del apoyo técnico en los países que no incluyen personal para el acompañamiento de la tarea de pares.
- corrección y amabilidad en el trato
- pautas administrativas comunes en todos los países, especialmente en invitaciones y certificaciones.
- Adecuación del reconocimiento económico en relación con el esfuerzo y compromiso que exige

Organización y realización de la Visita: composición del comité, Informe de salida.

- integrar pares formados con pares nuevos
- al menos un par del país cuya carrera se visita.
- El presidente o coordinador debe tener una preparación especial y su elección debe ser criteriosa
- dejar espacios de tiempo libre de actividades para escribir el informe, dentro del esquema de visita o agregando un día para ese trabajo específico.
- Se recomienda acordar criterios o entrenar a los pares para las entrevistas

Reunión de Consistencia: utilidad y dinámica

- Los pares consideran que esta instancia debe ser obligatoria
- debería desarrollarse con más tiempo y
- estar precedida de una tarea de coordinación interna del trabajo del Comité para evitar distintas miradas sobre un mismo objeto

Talleres de entrenamiento de pares: nacionales y regionales

- continuidad y periodicidad de las instancias de formación, repitiéndolas y ampliándolas a nuevos posibles pares.
- conformar un registro permanente de evaluadores con experiencia y formación en acreditaciones regionales
- deben servir para unificar criterios, discutir sobre temas educativos y lograr un lenguaje común básico.
- muy alto interés contar con información sobre el sistema educativo de los distintos países

Condiciones de acreditación: A, B y C. Dificultades para discriminar. Necesidad de las tres condiciones. Plazos de acreditación

- Si se continua con su aplicación definir la condición B -postergación del dictamen- con mayor precisión.
- Discusión si el sello de calidad MERCOSUR debe indicar calidad en el presente,
- dejando a los procesos de acreditación nacionales la preocupación o el objetivo por la mejora de las instituciones

Plan 2006-2010

Sector Educativo del Mercosur

"Al finalizar el período que abarca el presente plan, se espera haber logrado los siguientes resultados:

- ❖ Procedimiento de acreditación de carreras de grado en el MERCOSUR funcionando*
- ❖ Mecanismos para facilitar el reconocimiento de títulos de grado respetando la normativa de cada país, complementando el alcance de los protocolos ya firmados, acordados*

La información sobre el MEXA y la publicidad de los resultados.

- excesivo tiempo entre el dictamen de pares y la comunicación de los resultados a las instituciones.
- A esto se agregan los tiempos en que se mantienen las restricciones sobre el uso de la acreditación para el MERCOSUR,
- La información sobre el Mecanismo no está disponible para el público en general y no se divulga.

Consecuencias de los resultados, participación en otros programas, reconocimiento de los títulos

- el programa MARCA de movilidad estudiantil para estudiantes de carreras de Agronomía acreditadas en el MEXA, (que se sugiere extender a la movilidad docente),
- aumento de la matrícula en algunas carreras,
- el reconocimiento institucional y regional,
- intercambio académico, impacto sobre los diseños curriculares,
- convergencia con otros programas regionales de actualización y rediseño curricular

Frente a próximas convocatorias ¿con qué criterios seleccionar las carreras?

- podrían ampliarse las convocatorias a las carreras acreditadas por 6 años o por el plazo máximo que establezca cada país.
- Combinación con procesos nacionales: dificultades, conveniencia, homologación
- unificar tanto los procedimientos y organización, (un solo informe, un solo comité, una única visita con inclusión de pares de otros países),
- como el dictamen o resolución: la calidad de la carrera determinará si alcanza la acreditación nacional, y la regional como un agregado que muestre su calidad.
- experiencias sobre homologación y simultaneidad de los procedimientos, facilitarán la definición de sistema de acreditación regional permanente.

Conclusiones y cierre del taller de evaluación del MEXA

- Un par o representante de las carreras por cada espacio o disciplina presentó las notas sobresalientes del trabajo en comisiones.
- Se acordó girar el Informe del taller entre los participantes para correcciones y agregados.
- El cierre del Taller quedó a cargo de CONEAU y la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación.
- La dinámica adoptada para el Taller permitió que las carreras evaluadas -y las instituciones- conocieran las características, condiciones y dificultades del proceso de acreditación desde el punto de vista y la actuación de la agencia y de los pares, y viceversa.

Taller Regional de Evaluación del MEXA

Gramado Brasil diciembre 2006

- Del ACTA de Ministros:
- Foram igualmente apresentados os resultados do Seminário de Avaliação do MEXA, realizado em Gramado aplicado a cursos de agronomia, engenharia e medicina.
- O CCR reconheceu, com satisfação, que o processo de credenciamento da qualidade da formação na graduação acelerou o conhecimento recíproco, a cooperação solidária, o desenvolvimento da cultura da avaliação, a execução coordenada e solidária de um programa regional, a identificação e utilização de competências técnicas de alto nível existentes nos países, a geração de experiência regional própria e do interesse das universidades em participar voluntariamente do processo.

ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

- La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR, y la República de Bolivia y la República de Chile, son partes del presente Acuerdo.
- **Antecedentes y propósitos**
- Reunión de Ministros "encomendó a la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRC-ES) un plan que permita la adopción de un mecanismo de acreditación definitivo de cursos de graduación universitaria del MERCOSUR, con base en las experiencias del Mecanismo Experimental de Acreditación, MEXA"; evaluó el Mecanismo Experimental de Acreditación, MEXA, del proceso de integración regional;
- movilidad de personas entre los países de la región y apoyo a mecanismos regionales de reconocimiento de títulos o diplomas universitarios;
- conocimiento recíproco, la movilidad y la cooperación solidaria entre las respectivas comunidades académico-profesionales de los países, elaborando criterios comunes de calidad en el ámbito del MERCOSUR
- ejecución coordinada y solidaria de un programa de integración regional, utilizando y fortaleciendo competencias técnicas en las Agencias Nacionales de evaluación de la calidad y los diversos ámbitos de los sistemas de Educación Superior de los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados.
- necesaria política de Estado a ser adoptada por los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, con vistas a la mejora permanente de la formación de Recursos Humanos, con criterios de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural de los países de la región.

Adoptan el presente "ACUERDO", sustentado en las siguientes bases:

- Tratado de Asunción,
- el Protocolo de Ouro Preto,
las Decisiones N°18/04 y 28/04 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Reunión de Ministros de Educación elevó un proyecto de "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados", que tiene por objeto establecer criterios regionales de calidad de la enseñanza, desarrollar capacidades institucionales de cada país para evaluarlas y trabajar mancomunadamente en la reciprocidad y valor intrarregional y, más adelante, mundial de un sello MERCOSUR sobre la calidad universitaria.

Que las finalidades trascendentes de este esfuerzo son ejercer y potenciar los efectos de la cooperación educacional, cultural y científica en la región, garantizando la simetría de las contribuciones hacia el desarrollo progresivo de todos los países miembros, así como promover un intercambio fluido de saberes y prácticas entre instituciones de toda la región mediante la circulación de sus estudiantes, docentes e investigadores.

Que siendo notoria la necesidad de establecer un mecanismo que facilite y garantice la superación de barreras y viabilice la validez regional de los estudios con proyección extrarregional, se comparte la convicción de que la implementación de la acreditación de las carreras de grado en todos los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR es la alternativa adecuada.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN DECIDE:

Art. 1.- Aprobar el texto del proyecto de "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados", elevado por la Reunión de Ministros de Educación, que se adjunta a la presente Decisión.

Art. 2.- El Consejo del Mercado Común recomienda a los Estados Partes del MERCOSUR la suscripción del instrumento mencionado en el artículo anterior.

Art. 3.- La vigencia del Acuerdo adjunto se regirá por lo que establece el numeral V 2).

Art. 4.- Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes.

PRINCIPIOS GENERALES

1. La acreditación es el resultado del proceso de evaluación mediante el cual se certifica la calidad académica de las carreras de grado, estableciendo que satisfacen el perfil del egresado y los criterios de calidad previamente aprobados a nivel regional para cada titulación.
2. El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del/los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, ...respetará las legislaciones de cada país y la autonomía de las instituciones universitarias.
3. El Sistema ARCU-SUR alcanzará a las titulaciones determinadas por los Ministros de Educación de los Estados Partes ... considerando particularmente aquellas que requieran grado como condición para el ejercicio profesional.
4. El Sistema ARCU-SUR dará garantía pública en la región del nivel académico y científico de los cursos, que se definirá según criterios y perfiles tanto o más exigentes que los aplicados por los países en sus instancias nacionales análogas.
5. ...6. La acreditación en este Sistema se realizará de acuerdo al perfil del egresado y los criterios regionales de calidad, que serán elaborados por Comisiones Consultivas por titulación, con la coordinación de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y aprobación por la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior, CRC ES.
7. Las Comisiones Consultivas...
8. El proceso de acreditación será continuo, con convocatorias periódicas, coordinadas por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, la que establecerá las condiciones para la participación.
9. La participación será voluntaria y podrán solicitarla únicamente instituciones oficialmente reconocidas en el país de origen y habilitadas para otorgar los respectivos títulos,
10. El proceso de acreditación comprende la consideración del perfil del egresado y de los criterios regionales de calidad en una autoevaluación, una evaluación externa por comités de pares y una resolución de acreditación de responsabilidad de la Agencia Nacional de Acreditación.
11. La acreditación tendrá vigencia por un plazo de seis años..

II. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ARCU-SUR

1. A los fines del presente Acuerdo se denominan Agencias Nacionales de Acreditación a las entidades específicas responsables de los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior, designadas por el Estado Parte o Asociado ante la Reunión de Ministros de Educación.
2. Las Agencias Nacionales de Acreditación deben reunir los siguientes atributos:
 - a) Ser una institución de derecho público reconocida de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales vigentes en su país de origen.
 - b) Ser dirigida por un órgano colegiado.
 - c) Dar garantía de su autonomía e imparcialidad, estar integrada por miembros y personal idóneos, y contar con procedimientos adecuados a las buenas prácticas internacionales.
3. Las Agencias Nacionales de Acreditación, órganos ejecutivos del Sistema ARCU-SUR, quedarán organizadas como una Red, que se dará sus propias reglas de funcionamiento y adoptará decisiones por consenso.

III. PAUTAS OPERACIONALES PARA LA ACREDITACIÓN

1. La solicitud de acreditación para una carrera determinada será presentada por la institución universitaria a la que pertenece ante la Agencia Nacional de Acreditación,
2. La evaluación para la acreditación comprenderá a la carrera integralmente
3. La acreditación requerirá un proceso de autoevaluación participativo,
4. En el proceso de acreditación deberá requerirse el dictamen de un Comité de Pares,
5. Los Comités serán designados por la correspondiente Agencia Nacional de Acreditación. El comité de pares debe incluir al menos dos representantes de distintos Estados Partes o Asociados al MERCOSUR, diferentes del país al que pertenece la carrera.
6. Cada Agencia Nacional de Acreditación otorgará o denegará la acreditación en base a los documentos del perfil del egresado y los criterios regionales de calidad, el informe de autoevaluación, el dictamen del Comité de Pares y el procedimiento de la propia Agencia,
7. La resolución que deniegue la acreditación a una carrera no será recurrible en el nivel regional.
10. La acreditación será registrada por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y publicada por la CRC-ES. La información y publicidad de las resoluciones deberán referirse solamente a las carreras acreditadas.

● **IV. ALCANCES Y EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN**

- 1. Los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, a través de sus organismos competentes, reconocen mutuamente la calidad académica de los títulos o diplomas de grado otorgados por Instituciones Universitarias, cuyas carreras hayan sido acreditadas conforme a este Sistema, durante el plazo de vigencia de la respectiva resolución de acreditación.
- 2. El reconocimiento de la calidad académica de los títulos o diplomas de grado universitario que se otorgue en virtud de lo aquí establecido, no confiere de por sí, derecho al ejercicio de la profesión en los demás países.
- 3. La acreditación en el Sistema ARCU-SUR será impulsada por los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, como criterio común para facilitar el reconocimiento mutuo de títulos o diplomas de grado universitario para el ejercicio profesional en convenios, o tratados o acuerdos bilaterales, multilaterales, regionales o subregionales que se celebren al respecto.
- 4. La acreditación de las carreras otorgada por el Sistema ARCU-SUR será tomada en cuenta por los Estados Partes y Asociados, a través de sus organismos competentes, como criterio común para articular con programas regionales de cooperación como vinculación, fomento, subsidio, movilidad entre otras, que beneficien a los sistemas de educación superior en su conjunto.

Cuando se otorgue la acreditación, ésta producirá efectos desde el año académico en el que se de a publicación la resolución por parte de la instancia pertinente del SEM. Tales efectos, por regla general, alcanzarán a los títulos obtenidos teniendo la carrera el carácter de acreditada.

12. La información acerca de las carreras acreditadas estará a cargo de un registro regional del Sistema ARCU-SUR, que deje constancia efectiva de su vigencia, alcances y graduados beneficiarios.
13. El Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR Educativo suministrará información sobre las Agencias Nacionales de Acreditación, los criterios de acreditación y las carreras acreditadas.
14. Las convocatorias para la acreditación de las Carreras en el Sistema por parte de las Agencias Nacionales de Acreditación deberán ser realizadas en forma periódica, no excediendo el plazo máximo de seis años para cada titulación.
15. En el Sistema, se entenderá que la acreditación concedida anteriormente a la carrera, continúa vigente hasta una nueva resolución, siempre que la institución haya acudido a la convocatoria correspondiente. En caso que la institución no se presente a dicha convocatoria, la Red de Agencias Nacionales de Acreditación hará constar la caducidad en el registro y en el Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR.
- 16.16. La Red de Agencias Nacionales de Acreditación será la instancia responsable de la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema, elevando informes periódicos a la CRC-ES con iniciativa de propuesta para los ajustes al mismo.

MERCOSUR EDUCATIVO

Red de Agencias Nacionales de Acreditación
Primer Ciclo de Acreditación Regional de Carreras
Universitarias para el
SISTEMA ARCU-SUR

Titulaciones y convocatorias

- Agronomía y Arquitectura agosto 2008
- Veterinaria y Enfermería febrero 2009
- Ingenierías septiembre 2009
- Medicina y Odontología abril 2010

1ª convocatoria ARCU-SUR

Teniendo en cuenta las responsabilidades atribuidas a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación- RANA- dentro del Plan operativo 2006 -2010 del SEM, que constituye el marco programático de estas acciones

el Sistema Arcu - Sur prevé un Primer Ciclo de acreditación que comprende siete titulaciones y cuatro convocatorias, comenzando por las carreras de Agronomía y Arquitectura.

La Red de Agencias Nacionales de Acreditación decide:

- 1º: Abrir la convocatoria para las titulaciones de Agronomía y Arquitectura de las universidades e instituciones de carácter universitario,
- 2º: Adoptar como normativa de esta convocatoria. el "ACUERDO.. del 30 de junio de 2008, referido a la creación del Sistema ARCU SUR.
- 3º: Adoptar como documentos de Criterios de Calidad para cada titulación los aprobados por la Reunión de Agencias, a partir del trabajo realizado por las Comisiones Consultivas respectivas.
- 4º: Para su participación en la convocatoria, las carreras deben comprometerse formalmente a realizar el proceso de autoevaluación, preparar los informes definidos en el Sistema ARCUSUR, recibir la visita de un Comité de Pares Evaluadores,
- 5º: Cada agencia nacional establecerá los procedimientos de participación de las universidades de su país de acuerdo al número máximo de carreras definidos en cada llamada.
- 6º: Esa convocatoria incluye 50 carreras de Agronomía y 50 carreras deArquitectura, y cada país no podrá ocupar más del 40% del total de carreras.

ANEXO

Cronograma de la Convocatoria ARCU-SUR para las Titulaciones de Agronomía y Arquitectura

- 11 de Agosto al 16 de Octubre de 2008: Inscripción y Selección, a partir de lo establecido por la Agencia Nacional, y respetando el número y proporciones acordado en la Reunión de Agencias de 2008, de las carreras que participarán en la convocatoria. Comunicación a la Red.
- 25 de Agosto al 12 de Septiembre de 2008: Inscripciones de candidatos a pares evaluadores en el ámbito de cada Agencia para el Banco de Evaluadores del ARCUSUR
- Septiembre- Octubre 2008: Realización de los Talleres Nacionales de Pares Evaluadores para el Sistema ARCU SUR
- Noviembre 2008: Taller regional para la capacitación de los Pares Evaluadores y publicación de los pares componentes del Banco de Evaluadores del Sistema ARCU - SUR.
- Noviembre 2008: Conformación de los Comités de Pares según los criterios establecidos por la RANA.
- Hasta finales de Mayo 2009: Presentación ante la Agencia Nacional del Informe de Autoevaluación de cada carrera, según Guías y Manuales disponibles al efecto.
- Durante el año 2009:
 - o Visitas de evaluación externa y presentación de los dictámenes de evaluación. Comunicación preliminar de los dictámenes a las instituciones para su vista.
 - o Aprobación del dictamen por la Agencia Nacional, dictado de las Resoluciones de Acreditación, registro de las acreditaciones por la RANA y comunicación a las Instituciones Universitarias y al Sector Educativo del MERCOSUR.

Reunión de la Red de Agencias septiembre de 2008

- Talleres Pares:
- Acuerdos para la organización de los talleres nacionales y regional-
diciembre 2008
- Destinado a formar aprox. 90 pares internacionales para cada
titulación
- Cantidad de carreras par ala 1^a convocatoria:
- 59 de Agronomía y 49 de Arquitectura entre los 7 países
- taller en San Pablo Brasil